

ACTA/No. TREINTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente Licenciado Óscar Alberto López Jerez; y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; Doctor Enrique Alberto Portillo Peña, Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. **I. PETICIÓN HECHA POR EL SEÑOR P D S W, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, QUIEN SOLICITA ESPACIO EN LA AGENDA DE CORTE PLENA. II. ESCRITO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, FIRMADO POR LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LICENCIADA MIRIAM GERARDINE ALDANA REVELO, QUIEN COMUNICA QUE A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL D.L. 235 PUBLICADO EN EL D.O., NÚMERO 244, TOMO 433 DE FECHA 22/12/2021, “REFORMA A LA LEY**

ESPECIAL DE ADOPCIONES” SE REFORMÓ EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 47 DEL CITADO CUERPO NORMATIVO; DEROGANDO LA SUPLENCIA DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL, ELECTA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES, POR LO QUE INFORMA QUE HA CESADO EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA JESSICA LISETH HERNÁNDEZ DE RODAS; se da inicio a la sesión a las nueve horas cuarenta y ocho minutos, **Magistrado Presidente da lectura a agenda, y somete a votación aprobación de agenda original: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede a punto I. **PETICIÓN HECHA POR EL SEÑOR P D S W, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, QUIEN SOLICITA ESPACIO EN LA AGENDA DE CORTE PLENA,** tiene la palabra el Magistrado Portillo Peña, quien consulta respecto a dicha nota, si fue recibida por parte de todos los Magistrados, refiere que el le contestó no como autoridad de la Corte, en el tema de las microempresas, este Órgano tiene limitaciones, pues se tienen políticas de selección y pago; en cuanto a la audiencia, le respondió que no era potestad de Corte recibirlo en sesión, según normativa; enfatizando afirmó que

no es en razón de su persona pues considera que su petición es legítima, por eso en razón del principio de igualdad sería complicado darle a el audiencia y posteriormente negárselo a alguien más; agrega que recibió otro escrito de un grupo de abogados, a quienes tampoco es factible recibir; sugiere dar respuesta y atender por medio de una persona de la Corte; Magistrado Presidente López Jerez, menciona que esa podría ser una opción o derivarlo a la Comisión de Modernización; Magistrado Ramírez Murcia, expresa que en la misma línea de lo manifestado por el Magistrado Portillo, menciona que existe prohibición en la Ley Orgánica Judicial, en cuanto a dar audiencia sobre los asuntos externos; salvo los temas propios de la Corte, considera que la nota puede ser manejada por la Gerencia General de Administración y Finanzas, dado el rubro que atañe; Magistrado Presidente López Jerez, se manifiesta de acuerdo respecto a derivar nota a la Dirección Financiera Institucional, y se le otorga la palabra a la licenciada Frida de Velásquez; quien expone que la propuesta es en el sentido de denegar la audiencia en virtud del artículo 52 de la Ley Orgánica Judicial, pues no es un asunto jurisdiccional, ni tampoco se configura entre las excepciones estipuladas por éste; Magistrada Velásquez, manifiesta que a su juicio podría agregarse que se remitirá a la Gerencia General de Administración y Finanzas, para que se sepa que se derivará, **no se somete a votación**. Se procede a punto **II. ESCRITO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, FIRMADO**

POR LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LICENCIADA MIRIAM GERARDINE ALDANA REVELO, QUIEN COMUNICA QUE A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL D.L. 235 PUBLICADO EN EL D.O., NÚMERO 244, TOMO 433 DE FECHA 22/12/2021, “REFORMA A LA LEY ESPECIAL DE ADOPCIONES” SE REFORMÓ EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 47 DEL CITADO CUERPO NORMATIVO; DEROGANDO LA SUPLENCIA DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL, ELECTA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES, POR LO QUE INFORMA QUE HA CESADO EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA JESSICA LISETH HERNÁNDEZ DE RODAS, licenciada Frida de Velásquez, manifiesta que nota es informativa, que debido a las reformas de la Ley de adopciones, quedó derogada la suplencia que eligió esta Corte, Licenciada Jessica Liseth Hernández de Rodas; Magistrado Ramírez Murcia, consulta para que período había sido nombrada la licenciada Hernández de Rodas; licenciada F d V, responde que había sido nombrada para el período 2020 al año 2023; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que se tiene por recibido el documento e instruye a la licenciada d V que ahonde en el tema para que Corte Plena tome una decisión; **no se somete a votación.** Se cierra la sesión a las diez horas. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La*

*Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA**: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día tres de mayo de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 24 literal c), 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública. Acuerdo 213 bis de fecha doce de junio de 2019. El presente documento consta de cinco páginas. San Salvador, a los quince días de mes de julio de 2022.*

Suscribe: JULIA I. DEL CID.